



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM-7 1/2  
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2012 – Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

POSADAS, 05 DIC 2012

**VISTO:** El Expediente N° S01:0002745/2012 – Secretaria General de Extensión Universitaria – Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación –"Programa de Formación de Promotores y Dinamizadores Tecnológicos"- y la Universidad Nacional de Misiones; y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el mismo tiene como objeto realizar todas las acciones y esfuerzos necesarios para la buena y eficiente ejecución del Proyecto, presentado por la Secretaria para su aprobación y financiamiento, el cual fuera otorgado conforme a lo establecido en la Resolución SPU N° 723 de fecha 05 de Mayo de 2011.

**QUE**, a fs. 5, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 201/12, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 049/12 obrante a fojas 8, sugiriendo se apruebe el mencionado Convenio.

**QUE**, el tema fue tratado y aprobado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria/12, efectuada el día 28 de Noviembre de 2012 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** el Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación –"Programa de Formación de Promotores y Dinamizadores Tecnológicos"- y la Universidad Nacional de Misiones, suscripto el día 06 de Junio de 2011, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN CS N° 103-12

HJF

  
MIGUEL ANGELO LOPEZ  
ING. ITAL. FM. 577  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones